

Informe de monitoreo

AGENDA ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO NACIONAL



**En Honduras, ¿avances reales hacia la
instalación de la CICIH?
Analicemos el contexto**

Abril, 2023

5

Cómo citar este documento:

En Honduras, ¿avances reales hacia la instalación de la CICIH?
Analicemos el contexto. Abril 2023

Autores:

Aimée Cárcamo y Rubén Escobar

Edición:

Claudia Mendoza

Foto de portada: CESPAD

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo de la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

Tabla de Contenido

I) Introducción	4
II) Contexto	5
III) Hechos relevantes	6
IV) Análisis e interpretación de los hechos relevantes	15
V) Recomendaciones	21

I) Introducción

El Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), presenta el quinto informe de monitoreo sobre la Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional, en un contexto en el cual se observan algunos avances para cumplir con el propósito de instalar una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (CICIH), que, en consecuencia, hace más urgente la derogatoria de los decretos que obstaculizan la lucha contra la corrupción y la aprobación de leyes que faciliten la creación de un ente imparcial, independiente y autónomo.

La Agenda Anticorrupción del Congreso Nacional de Honduras¹ es una iniciativa de la Comisión Anticorrupción del Poder Legislativo que se estableció en el año 2022, con el propósito de desmontar la estructura de saqueo e impunidad implementada en los últimos 12 años de gobierno del Partido Nacional².

Uno de los grandes objetivos de la Agenda es crear el marco jurídico apropiado para que se instale la CICIH en el país y que luego pueda desempeñar sus funciones para establecer una nueva institucionalidad jurídica que incluya mejoras en la investigación del delito, especialmente el que se comete desde el poder político contra los recursos públicos de las y los hondureños.

Pero lo anterior solo será posible con la voluntad, determinación y compromiso de quienes administran las decisiones políticas del país. En ese sentido, se vuelve cada vez más urgente que en el Congreso Nacional se incluya en la agenda de las y los diputados la derogación de los decretos que solicitó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el memorándum de entendimiento, como uno de los requisitos previos a la instalación del mecanismo internacional anticorrupción.

Pese a lo anterior, un hito que se destaca en este periodo es la firma de la carta de los términos de referencia por parte de la presidenta Xiomara Castro, el 25 de abril de 2023 en Consejo de Ministros³. Este es un pequeño paso, necesario para

1 <https://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/mision-de-la-onu-llegara-a-honduras-en-mayo-a-definir-reformas-para-instalar-cicih-DH131437344>

2 <https://tnh.gob.hn/gobierno/presidenta-castro-firma-carta-con-terminos-para-la-llegada-de-expertos-para-crear-la-cicih>

3 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/politica/en-secreto-terminos-referencia-convenio-cicih-2023-04-27>

impulsar las acciones que deberán ocurrir en los próximos meses y que comienzan con la llegada de personal técnico de la ONU, previsto para el mes de mayo.

Aunque estos avances, sin duda, son positivos, el presente informe, que corresponde a los hechos relevantes ocurridos entre el 1 y el 30 de abril de 2023, también destaca la necesidad de una mayor apertura y participación a los diversos actores de la sociedad civil en la consecución de estos acuerdos, en pro de la importante instalación de un mecanismo anticorrupción, como uno de los más grandes anhelos de la ciudadanía hondureña, en la lucha contra la macro-corrupción en Honduras.

II) Contexto

A menos de dos meses para que venciera la duración del Memorando de Entendimiento suscrito entre el gobierno hondureño y la ONU, el pasado 15 de diciembre de 2022, en el que se definieron algunas condiciones y las fases para la instalación de la CICIH, la presidenta Xiomara Castro firmó los términos de referencia para la llegada al país de una misión técnica que coadyuvará en la instalación de ese mecanismo internacional.

Se trata de un paso significativo que ha renovado la esperanza de que se cumplirá la promesa de la instalación de una CICIH, que el partido de gobierno hizo suya a partir de las manifestaciones multitudinarias del año 2015, y que fue crucial para su triunfo en las elecciones del 2021.

Sin embargo, la tardanza en el proceso para la instalación del mecanismo anticorrupción, tomando en cuenta que se cumple más de un año de la actual administración y que se continúa en la primera de las dos fases que contempla el memorándum, ha generado desconfianza en diversos sectores de la población.

El anuncio de la llegada del equipo de expertos será parte de esa primera fase, en la que se identificarán las reformas urgentes dentro del marco jurídico, así como los instrumentos para el ejercicio independiente dentro de la acción penal pública, necesarios para un efectivo combate a la corrupción y la impunidad.

Lo anterior incluye la derogación de los decretos aprobados durante la narcodictadura, que sirven de coraza a las élites corruptas y son una muralla para la aplicación de la justicia, y la aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz.

Entre los decretos conocidos como pactos de impunidad se encuentra el 116-2019, que protege de la acción penal a personas señaladas por el mal manejo o desvío de fondos públicos, al impedir al Ministerio Público investigar o presentar requerimientos fiscales antes de que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realice una auditoría especial en un plazo de tres años.

Además, el 57-2020, que impide al Ministerio Público el comiso y secuestro de documentos de personas involucradas en actos de corrupción, y el 93-2021, que amplía el secreto bancario a delitos de lavado de activos.

Abrogar esos decretos, que son los más conocidos pero no los únicos dentro de esas normativas perversas aprobadas para blindar a personas corruptas, es imperativo para avanzar hacia la segunda fase del Memorando de Entendimiento, en la que se ratificaría el convenio bilateral con el que la CICIH se establecería formalmente, como ha venido insistiendo el CESPAD y otras organizaciones de sociedad civil que, sin embargo, no han sido incluidas por el Ejecutivo en un proceso de consulta que es de sumo interés público.

Para el Congreso Nacional, la derogación de los pactos de impunidad será una prueba de fuego, ante el estancamiento en que se encuentra ese poder del Estado, porque no ha podido avanzar con la aprobación de leyes que son prioritarias para el país, debido a la falta de consensos, como quedó nuevamente evidenciado con el fallido intento del partido LIBRE por hacer un cogobierno con el Partido Liberal para alcanzar en conjunto la mayoría simple.

Pero, además, ese poder del Estado se ha visto en la mira del escrutinio público por la entrega de millonarias subvenciones a los diputados y diputadas, incluyendo a los de partidos políticos que antes criticaban esa práctica que durante la última década ha sido fuente de corrupción, como en su momento evidenció la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

III) Hechos relevantes

1) *Un pequeño paso hacia la instalación de la CICIH*

a) Xiomara Castro firma carta para ratificar instalación de la CICIH

El 25 de abril, la presidenta Xiomara Castro firmó en Consejo de Ministros una carta dirigida al Subsecretario General de la ONU para Europa, Asia Central y las Américas, Miroslav Jenča, en la que remite la aceptación del gobierno hondureño de los términos de referencia para la llegada, posiblemente en mayo⁴, de un equipo de expertos que brindará asistencia técnica de cara a la instalación de la CICIH⁵.

Si bien los términos de referencia se mantendrán en secreto, el canciller Enrique Reina dijo esperar que en el mes de julio, por tarde, se enviará el convenio que establecerá las bases de la CICIH y que deberá ser aprobado por el Congreso Nacional⁶, ente del que depende finalmente que ese mecanismo internacional llegue o no al país⁷.

“Es nuestra firme convicción que la CICIH llegue a Honduras y goce de independencia para perseguir las redes criminales”, dijo Castro⁸.

En la carta, la mandataria ratificó su disposición para iniciar simultáneamente los trabajos del grupo de expertos, el proceso de ratificación y negociación del convenio bilateral que corresponde a la fase dos.

4 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-mayo-llegara-mision-onu-definir-reformas-instalar-cicih-KH13142697>

5 <https://tnh.gob.hn/gobierno/presidenta-castro-firma-carta-con-terminos-para-la-llegada-de-expertos-para-crear-la-cicih>

6 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/politica/en-secreto-terminos-referencia-convenio-cicih-2023-04-27>

7 <https://www.radioamerica.hn/llegada-de-la-cicih-depende-del-congreso-nacional-y-no-del-ejecutivo-afirma-vicecanciller>

8 <https://libertaddigital.news/honduras/presidenta-xiomara-castro-es-nuestra-firme-conviccion-que-la-cicih-llegue-a-honduras-y-goce-de-la-independencia>

b) Instalación de la CICIH va para largo

El congresista por el Partido Liberal (PL), Mauricio Villeda Bermúdez⁹, señaló que el Gobierno de Honduras no tiene la intención de que la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH) llegue al país porque esa misión investigaría casos de presunta corrupción de la actual administración.

“Si la CICIH viene a Honduras revisaría los actos de corrupción que se han cometido en este gobierno principalmente en dos poderes del Estado, el Poder Ejecutivo y el Legislativo”, dijo Villeda a los medios de comunicación.

El diputado relató que hay muchos temas por investigar y expresó que “como dicen los jugadores de naipe, es un bluf (jugada falsa) lo que está haciendo este Gobierno con la CICIH” y que “no es realmente una intención como para que lleguen a Honduras y se establezcan aquí”, prosiguió.

c) Sin una Fiscalía independiente, será imposible que la CICIH llegue a Honduras

El jefe de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (Maccih), Juan Jiménez Mayor, manifestó que sin la elección de una fiscalía independiente será imposible la instalación de la Comisión Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (CICIH).

“No hemos visto acciones por parte de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ni del Congreso Nacional en la elección meritocrática del fiscal general y fiscal general adjunto del Ministerio Público (MP)”¹⁰, expuso Jiménez Mayor en el marco de la presentación del informe final de la Misión Internacional de Observación (MIO) del proceso de selección de las y los magistrados.

Añadió que: “Se debe elegir una fiscalía independiente, eficaz y comprometida con los hondureños para acabar la corrupción”.

9 <https://www.radiohrn.hn/cicoh-instalacion-va-para-largo-mauricio-villeda-2023-04-27>

10 <https://hch.tv/2023/04/26/sin-una-fiscalia-independiente-sera-imposible-que-la-cicoh-llegue-a-honduras-jimenez-mayor/#:~:text=El%20exjefe%20de%20la%20Misi%C3%B3n%20de%20Apoyo%20Contra,Contra%20la%20Corrupci%C3%B3n%20e%20Impunidad%20en%20Honduras%20%28CICIH%29.>

d) Sociedad civil insta a Castro cumplir promesa de instalar la CICIH

A dos meses de que venza el plazo de la primera fase del memorándum de entendimiento firmado entre el Gobierno de Honduras y las Naciones Unidas, la sociedad civil insta a la administración de Castro para que cumpla con la promesa de instalar la Comisión Internacional contra la Corrupción en Honduras (CICIH).

Al respecto la plataforma Articulación Ciudadana por la Transparencia y la Justicia (ACTJ) realizó una conferencia sobre los obstáculos y oportunidades para que la CICIH sea posible, la cual contó con la participación del diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre) Yavhé Sabillón, la abogada constitucionalista Ana Pineda y el expresidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), Amílcar Bulnes¹¹.

La Articulación Ciudadana, conformada por Organizaciones de la Sociedad Civil independientes considera indispensable integrarse en todo el proceso de construcción de la Comisión Internacional Contra la Impunidad y la Corrupción en Honduras, en adelante CICIH.

En este sentido la plataforma ha elaborado una propuesta ciudadana de Mecanismo Internacional Anticorrupción con el apoyo de expertos internacionales con base en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, misma que fue entregada el 7 de marzo del 2022 al secretario de Transparencia Edmundo Orellana, al vicepresidente del Congreso Nacional, Hugo Noé Pino, y al jefe de la Unidad Fiscal Especializada en Redes de Corrupción (UFERCO), Luis Javier Santos.

La propuesta señala los elementos mínimos para la Instalación de una Comisión Internacional de combate a la impunidad y la corrupción en Honduras (CICIH) de las Naciones Unidas desde las lecciones aprendidas de la sociedad civil en Centroamérica.

11 <https://criterio.hn/sociedad-civil-insta-a-la-presidenta-xiomara-castro-cumplir-promesa-de-instalar-la-ciclh>

e) MIO: independencia judicial es fundamental para la CICIH en Honduras

La Misión Internacional de Observación (MIO), que siguió de cerca la elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) de Honduras, señaló que la independencia del sistema judicial del país es fundamental para la instalación de una comisión anticorrupción de la ONU¹².

La posible instalación de la (CICIH) «depende en parte de la existencia de una Corte Suprema de Justicia (CSJ) que sea independiente para resolver los procesos de persecución de la corrupción», indicó la MIO en su informe final.

2) Demandan derogar pactos de impunidad

a) Hay atrasos en la derogatoria del Decreto 57-2020, 93-2021 y 116-2019

La diputada del Partido Salvador de Honduras (PSH), Maribel Espinoza indicó que el primer acto de corrupción más evidente de la actual administración es “cuando en el Congreso aprobamos leyes para garantizarla, dijo Espinoza en referencia al pacto de impunidad¹³”.

Según el ministro de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Edmundo Orellana, en la actualidad no han detectado ningún caso de corrupción en el gobierno de la presidenta Xiomara Castro, aunque no descartó que haya casos de irregularidades¹⁴.

Pero la diputada Espinoza identificó, además del Decreto de Amnistía, el atraso en la derogatoria del Decreto 57-2020, el 93-2021 y el 116-2019, los que dijo, “son actos de corrupción” y a su criterio “la lucha contra la corrupción no debe ser solo un discurso, debe de ser actos concretos que demuestren que realmente se están haciendo los esfuerzo para combatir este flagelo y eso no está ocurriendo”.

12 <https://www.radiohrn.hn/cicoh-honduras-independencia-judicial-observadores-mio-2023-04-26>

13 <https://elperiodico.hn/2023/04/27/el-primer-acto-de-corrupcion-fue-el-pacto-de-impunidad-diputada-espinoza/#:~:text=Pero%20la%20diputada%20Espinoza%20identific%C3%B3%20adem%C3%A1s%20del%20Decreto,combatir%20este%20flagelo%20y%20eso%20no%20est%C3%A1%20ocurriendo>.

14 <https://elperiodico.hn/2023/04/27/edmund-orellana-corrupcion-debe-haber-en-actual-gobierno-pero-no-la-hemos-detectado>

En relación con esos decretos, la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional recomendó en su primer informe poner en agenda la discusión del tercer debate de la derogación del 116-2019, y que se realicen las reformas tendientes a mantener, derogar y/o reformar el articulado del 57-2020 y 93-2021¹⁵.

Por su parte, el diputado por el partido Libertad y Refundación (LIBRE), Yavhé Sabillón, dijo que se han identificado al menos 13 leyes que facilitaron la corrupción en Honduras y que deben ser eliminadas por el Congreso Nacional¹⁶, que hasta ahora ha retrasado la aprobación de leyes relacionadas con la venida de la CICIH, entre ellas la Ley de Colaboración Eficaz.

3) *Polémicas subvenciones legislativas*

a) Denuncian entrega de nuevo ‘bono’ en el Congreso Nacional, ahora en plena Semana Santa

Diputados del Partido Nacional denunciaron el 3 de abril, la entrega de una nueva subvención de L100,000 a legisladores propietarios y suplentes de Libertad y Refundación (LIBRE).

La entrega de la subvención, que desde el partido opositor fue calificada como “bono”, se genera en plena Semana Santa y, por lo tanto, provoca muchas dudas.

“Un hecho que, de ser cierto, deja al descubierto el aprovechamiento y el abuso en el manejo de fondos por parte de la junta directiva ‘ilegal’ del Congreso Nacional”, refirió el Partido Nacional en un comunicado. Añadieron que “ninguno de nuestros diputados (ni propietario ni suplentes) recibió de esos fondos, ni en Navidad ni en el actual feriado de la Semana Santa”.

Adicionalmente, el jefe de bancada de ese instituto político, Tomás Zambrano, aseguró que la Junta Directiva podría estar entregando la subvención como “mecanismo de chantaje” a legisladores de otras fuerzas políticas¹⁷.

15 <https://extradigital.hn/comision-anticorrupcion-del-cn-brinda-informe-de-conclusiones-y-recomendaciones-de-varios-decretos/>

16 <https://criterio.hn/sociedad-civil-insta-a-la-presidenta-xiomara-castro-cumplir-promesa-de-instalar-la-ciclh/>

17 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/politica/bono-semana-santa-congreso-nacional-honduras-2023-04-03#:~:text=3%20Abr.%202023%20Diputados%20del%20Partido%20Nacional%20denunciaron,propietarios%20y%20suplentes%20de%20Libertad%20y%20Refundaci%C3%B3n%20%28Libre%29.>

b) Varios diputados del PSH y otras bancadas han solicitado el fondo de 100 mil lempiras

El doctor Román Morán, diputado suplente de la congresista Ligia Ramos del Partido Salvador de Honduras (PSH) considera que se está satanizando el tema del “subsidio”, “subvención”, “bono” de 100 mil lempiras que el Congreso Nacional ha otorgado a los 128 parlamentarios tanto propietarios como suplentes en el marco de Semana Santa.

“En mi caso personal se optó poder acceder a ese subsidio en diciembre mismo que fue traducido en obras para lo que son instituciones públicas como el Hospital -San Felipe-“, dijo. “Hicimos el cambio de celosías en la Sala de Maternidad de este hospital ya que las mallas tenían ciertos agujeros, entraban animales como ratones e insectos y los pacientes estaban en situaciones deplorables, también el caso de la Sala de Oncología, cambio de algunas duchas, pusimos inodoros, cambiamos focos, etc.”, agregó¹⁸.

En defensa de esa práctica, el presidente y el vicepresidente del Congreso Nacional, Luis Redondo y Hugo Pino, respectivamente, reaccionaron con que los congresistas tienen capacidad de manejar subvenciones¹⁹ y están presentando las liquidaciones²⁰. Sin embargo, el diputado por el Partido Liberal, Marlon Lara, aseguró que hay 380 exdiputados y diputados que desde 2006 no han rendido cuentas del Fondo Departamental y son objeto de investigación²¹.

c) 13 millones asignarán a cada fórmula de diputados para gestionar proyectos

A los diputados y las diputadas del Congreso Nacional se les asignará una partida presupuestaria de 13 millones de lempiras por fórmula legislativa (propietario y suplente). Según argumentan desde el Legislativo, estos fondos servirán para gestionar proyectos en comunidades a través de instituciones públicas.

18 <https://www.radioamerica.hn/variados-diputados-del-psh-y-otras-bancadas-han-solicitado-el-fondo-de-l-100-mil-afirma-roman-moran/>

19 <https://hondudiario.com/portada/no-los-voy-a-exhibir-redondo-asegura-que-diputados-de-todas-las-bancadas-recibieron-los-bonos>

20 <https://www.elheraldo.hn/honduras/hugo-noe-pino-diputados-dinero-liquidaciones-AC12987744>

21 <https://twitter.com/RCVHonduras/status/1649432850251259904>

Esto quedó consignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2023, específicamente en el artículo 292, que autorizó un presupuesto de hasta L950 millones para “desarrollo de infraestructura menor y obras sociales a petición y en beneficio de comunidades, patronatos, asociaciones, alcaldías, juntas de agua y cajas rurales”²².

A pesar de que el presupuesto entró en vigor desde el pasado 12 de enero, es hasta este momento que reluce la asignación de estos fondos, que no serán administrados ni liquidados por los congresistas, sino que por secretarías e instituciones del Estado.

4) Un Congreso Nacional dividido

a) El Frente de diputados liberales, nacionalistas y del PSH se conformó para bloquear aprobación de varios decretos

La congresista del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), Silvia Ayala, denunció que el Frente Parlamentario en Defensa del Estado de Derecho y la Constitución de la República, integrado por diputados liberales, nacionalistas y del Partido Salvador de Honduras (PSH), se conformó para bloquear la aprobación de varios decretos y presentar iniciativas a favor de grupos de poder.

«Ya sabemos quiénes bloquearon la aprobación del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, sin embargo, el mismo ha seguido funcionando», apuntó la profesional del derecho, quien indicó que las situaciones (tiroteos) sucedidos, son respuestas de grupos criminales debido a las medidas de mayor control en los centros penales implementadas desde el Poder Ejecutivo.

La congresista reseñó que los del Frente Parlamentario dijeron que no acompañarían temas de derechos de mujeres, lo relacionado con la educación sexual para la prevención de embarazos en adolescentes, pese a la alarmante cifra de embarazos de adolescentes en el país.

22 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/politica/fondos-13-millones-proyectos-diputados-2023-04-20>

Ayala, además, señaló que el frente parlamentario de las tres mencionadas bancadas, van a promover iniciativas con defensa de intereses de grupos empresariales²³.

5) Reformas al Código Penal

a) “Urgente y necesaria” derogación o reforma del nuevo Código Penal

El diputado del partido LIBRE, Jari Dixon Herrera, calificó como “urgente y necesaria” la derogación o reforma del nuevo Código Penal, en vista de que cada día que pasa se le hace un favor a la criminalidad con penas exageradamente bajas para delitos de corrupción y narcotráfico.

“Cantidades de personas están saliendo por lavado de activos”, dijo también el congresista, quien mencionó que para contrarrestar tales flagelos está pendiente la Ley de Colaboración Eficaz y unos decretos que la Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción (UFERCO) pide que se deroguen.

Herrera consideró necesario que el presidente del Congreso Nacional brinde explicación sobre el asunto ya que es tiempo de tomar decisiones sobre el caso²⁴.

Por su parte, el diputado de LIBRE, Ramón Barrios, quien encabeza la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, dijo que “nosotros vamos a sugerir como comisión que se derogue el Código Penal de la Impunidad”.

Barrios, quien también integra la comisión especial creada por el Congreso Nacional en 2022 para elaborar un nuevo Código Penal, fue uno de los diputados que se reunió el 30 de marzo con representantes de la Corte Suprema de Justicia para abordar una posible revisión de esa ley.

23 <https://www.radioamerica.hn/silvia-ayala-el-frente-de-diputados-liberales-nacionalistas-del-psh-se-conformo-para-bloquear-aprobacion-de-varios-decretos>

24 <https://tnh.gob.hn/nacional/jari-dixon-es-urgente-reformar-o-derogar-el-codigo-penal-para-no-favorecer-al-crimen>

6) Honduras, a las puertas de la elección del Fiscal General

a) Conadeh pide transparencia en evaluación de candidatos a nuevo fiscal general

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), pidió que se garantice la transparencia y evalúe la idoneidad de los candidatos y las candidatas al cargo de fiscal general de la república.

“En la escogencia de los candidatos se debe garantizar al pueblo hondureño la transparencia en el proceso y la idoneidad personal y profesional”, declaró el director de Despacho del CONADEH, Ricardo López.

El CONADEH es una de las seis instituciones que integran la Junta de Proponentes de candidatos a fiscal general, que evalúa a los postulantes y elabora una nómina de cinco candidatas y candidatos, a quienes se somete a votación del Congreso Nacional. Con 86 votos como mínimo, los 128 legisladores eligen, entre esa nómina, al fiscal general y al fiscal general adjunto, quienes duran en sus cargos cinco años.

Por ello, la Defensoría del Pueblo insistió que “deberán ser personas de reconocida idoneidad moral y ética, y con el valor suficiente para hacerle frente a los peligros que debe enfrentar en el cargo”. Con relación las personas que integrarán la Junta de Proponentes, el CONADEH pidió que “reúnan muchos criterios de idoneidad, respeto e integridad moral alta”²⁵.

IV) Análisis e interpretación de los hechos relevantes

1) Avances hacia la instalación de la CICIH

La carta que firmó la presidenta Xiomara Castro y que dirigió al Subsecretario de la ONU, para la llegada de un equipo expertos que dará asistencia técnica para la probable instalación de la CICIH, ha abierto una discusión y un debate importante

25 <https://www.tunota.com/honduras-hoy/politica/conadeh-pide-transparencia-en-evaluacion-de-candidatos-a-nuevo-fiscal-general>

en Honduras sobre la instalación de ese mecanismo internacional de lucha contra la corrupción.

Más allá de la preocupación que implica el avance de los plazos-tiempos en relación con el desarrollo de las Fases para la instalación de la CICIH, tal como se estableció en el Memorándum de Entendimiento, la alerta se sigue colocando en la inacción que persiste en el Congreso Nacional para instalar en su agenda la derogación de los decretos que limitan la acción penal del Ministerio Público, al igual que la aún incompleta aprobación de la Ley de Colaboración Eficaz, otro de los requisitos claros establecidos en el Memorándum de Entendimiento.

En ese sentido, de concretarse la llegada de un equipo de expertos al país, para evaluar las condiciones que tiene Honduras para la instalación de la CICIH, las preguntas que la ciudadanía se hace son: ¿se sujetarán las y los diputados del Congreso Nacional, a los lineamientos que establezca ese equipo?, ¿este será un paso para que los decretos que deben derogarse se coloquen en la agenda de quienes conforman ese Poder de Estado?

Sin duda alguna, el paso que dio el Ejecutivo es importante, pero lo que ocurra después, con el diagnóstico que haga el equipo de expertos, dará la pauta de hasta donde la élite política realmente tiene la voluntad de luchar contra la macrocorrupción que persiste en la institucionalidad estatal.

Pero, en medio de un panorama tan incierto, el papel de la sociedad civil organizada se vuelve crucial para presionar, exigir, demandar y, en el mejor de los casos, obligar a que la clase política deje a un lado sus propios intereses, se ponga de acuerdo y defina luchar en contra de un flagelo social tan fuerte como la corrupción, que, como ya se ha comprobado hasta la saciedad, mantiene a la población hondureña sumergida en una crisis que comienza por la privación de sus necesidades básicas hasta nocivamente quitarle sus oportunidades de desarrollo social y económico.

Si bien es cierto que la sociedad se ha ido organizando en Plataformas y frentes, es importante que las y los diputados del Congreso Nacional abran espacios ciudadanos para que se tomen en cuenta la valoración, análisis y reflexiones que sobre el tema y se construya una ruta más eficaz para el funcionamiento de una misión anticorrupción en el país.

2) Mayor demanda por la derogación del 116-2019, un decreto nefasto para la lucha contra la corrupción

En medio del anuncio que hizo el Gobierno de Honduras, en el marco de la instalación de la CCIH, resurgieron con fuerzas voces que piden la derogación del Decreto 116-2019, pues este estamento legal se considera “el padre” del bloqueo de la lucha contra la corrupción en Honduras.

Es importante recordar que este Decreto le quita la potestad al Ministerio Público de perseguir penalmente a diputados, alcaldes, funcionarios públicos, fundaciones, ONGs y particulares que cometan actos de corrupción debido a la delegación de poder que se ha otorgado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), ente que puede establecer la inocencia de algún funcionario público denunciado por actos de corrupción (por haber manejado fondos públicos), con un simple informe administrativo.

Esto es grave y preocupante pues las instituciones estatales han evidenciado un nivel corruptible importante y el TSC no está exento de esa crisis. Por otro lado, la temporalidad (tres años) que se le brinda a este ente para emitir un informe, es proclive al desvanecimiento de pruebas y otros elementos que podrían bloquear la documentación y deducción de la responsabilidad penal de los vinculados a actos de corrupción.

De acuerdo al Informe de Gestión de la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional, esta ley “retrasa y entorpece los procesos de investigación por parte de los órganos competentes en la materia, favoreciendo la corrupción y sobre todo la impunidad de los actos delictivos cometidos en perjuicio de la administración pública”.

Con el antecedente que pesa sobre este Decreto y la inacción que ha habido en el Congreso (hasta el momento) para colocar en el debate del hemiciclo legislativo la urgencia de derogarlo, es más que justificado que diversos sectores pongan en duda el avance y, en el peor de los casos, la llegada de la CCIH a Honduras.

Por otro lado, es clara y preocupante la división interna que persiste en el Congreso Nacional, afincada en intereses particulares y partidarios más que de país. Para derogar el decreto 116-2019 se requieren 86 votos, que no tiene el partido

de gobierno, un escenario que complica la abrogación de esta importante normativa para el avance de la llegada de la CCIH. Sin embargo, según el Informe de la Comisión Anticorrupción, arriba citado, “expertos también indican que al ser una ley especial solo se necesita mayoría simple (65 votos)”. Pero el Congreso Nacional no ha tenido iniciativa para consultar a la Corte Suprema de Justicia si esto es viable jurídicamente.

3) ¿Apoyo a las comunidades o compra de voluntades?

Una de las incidencias del periodo que generó cuestionamientos al Poder Legislativo, fue la asignación de “subvenciones” por parte de la presidencia a algunos legisladores y que, de acuerdo con estimaciones, ascendieron a unos 40 millones de lempiras. De acuerdo al reporte legislativo es dinero para obras que deberá ser liquidado, pero en el fondo plantean severos cuestionamientos éticos y legales.

En Honduras, históricamente los subsidios otorgados a diputados han sido utilizados como herramientas de influencia política o para obtener el apoyo para proyectos de ley o iniciativas gubernamentales.

Además, si los subsidios no están sujetos a controles adecuados, pueden plantear cuestionamientos sobre el uso apropiado de los fondos públicos y la rendición de cuentas, tal y como ocurrió con los casos “Pandora”, “Red de Diputados”, “Arca Abierta”, entre otros, en los que decenas de diputados, exdiputados y personas particulares fueron procesadas por el uso de fondos estatales.

Seguir con este mecanismo es altamente cuestionable cuando sigue vigente el decreto 116-2019, que cubre con un manto doloso cualquier manejo oscuro de los recursos públicos.

Un aspecto agravante en esta situación es que, constitucionalmente, los y las legisladores no están facultados para ejecutar fondos públicos, sus funciones son las de “crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes” del país (artículo 205, Constitución de la República). De ahí que la falta de ética en la gestión pública socava la confianza de la población en la democracia, en el sistema político y limita el desarrollo equitativo del país.

4) Reforma al Código Penal

Una demanda fuerte desde la sociedad civil organizada (en los últimos años) ha sido la revisión del actual Código Penal de Honduras, en especial el articulado que se considera de alta trascendencia para la sociedad hondureña, como los delitos relacionados contra la mujer, los delitos sexuales, la corrupción, el medio ambiente, entre otros.

En ese sentido, que se abra un espacio para esta discusión merece mucha atención por lo sensible del tema, ante la probabilidad de reformar aspectos sustantivos que urgen en ese estamento legal, que respondan a las necesidades y demandas reales de la población, asegurando el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho.

Uno de los estamentos jurídicos que obstaculiza la lucha anticorrupción es el Decreto 93-2021, aprobado en octubre de 2021, mes y medio antes de las elecciones generales. Ese decreto ejecutó un paquete de reformas al Código Penal, Código Procesal Penal y otras leyes. El Informe de Gestión de la Comisión Anticorrupción del Congreso Nacional hace énfasis en que la reforma del artículo 439 del Código Penal favorece a la impunidad, específicamente en el delito de enriquecimiento ilícito y lavado de activos pues suprime “la obligación del imputado de mostrar el origen lícito de los activos”. Es decir, el Ministerio Público está obligado a demostrar que los recursos de una persona provienen de una actividad criminal para poder presentar una formal acusación. La reforma ha permitido que muchos acusados salgan en libertad y recuperen sus bienes.

También es relevante mencionar la reforma realizada al secreto bancario, regulada en el Código Procesal Penal. Anteriormente el Ministerio Público tenía acceso a la información bancaria de los investigados y ahora “se interpreta que las autoridades solo podrán proporcionar información financiera, si se cuenta con una orden judicial que lo ordene expresamente”, dice el Informe de los congresistas.

En ese sentido, se aplaude que la Corte Suprema de Justicia y el Congreso Nacional comiencen a abordar una posible revisión del Código Penal, que genere una discusión y un análisis postergados sobre un contenido que amerita ser reformado o abolido para que, como se dijo atrás, responda no solo a las demandas sociales actuales, también a la crisis y complejidades criminales que enfrenta el país.

5) Elección del Fiscal General, sin reglas claras

Antes del 1 de septiembre del 2023, en Honduras se deberá elegir al nuevo fiscal general de la República. Pero la elección, que es muy similar a la de los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia, ya comienza a elevar alertas entre los sectores que le apuestan a adecuar el sistema de impartición de justicia del país.

Durante la última década, en dos periodos consecutivos, el cargo de fiscal general lo ha ostentado Óscar Chinchilla, un abogado de reconocida afinidad con el Partido Nacional: la primera vez se eligió luego de la renuncia del entonces fiscal, Luis Alberto Rubí (31 de agosto de 2013). Pero la forma en que obtuvo ese cargo por segunda vez es lo que lo ha mantenido cuestionado, porque lo hizo mediante serias irregularidades, pues los diputados votaron por su elección sin siquiera haber participado en el proceso y mucho menos formar parte de la lista de los candidatos elegidos por una junta de selección²⁶.

Dos situaciones graves acontecen alrededor de esta elección. La primera, se asiste a este evento sin reglas claras del juego, particularmente en el seno del Congreso Nacional. La elección, al igual que la de los magistrados de la Corte, no cuenta con un proceso bien definido en lo interno del Congreso, una situación que podría prestarse a irregularidades como la que aconteció con el segundo nombramiento de Chinchilla.

Ya es sabido, por experiencias anteriores en procesos de selección de funcionarios públicos, que las negociaciones y pactos estarán presente en la elección en el Congreso Nacional. Pero eso no significa que no deba hacerse un esfuerzo por normarse una elección tan importante como esta, en aras de continuar la lucha por adecuar el Sistema Judicial de Honduras.

26 <https://www.dw.com/es/pol%C3%A9mica-reelecci%C3%B3n-de-fiscal-%C3%B3scar-chinchilla-en-honduras/a-44467274>

V) Recomendaciones

1. La firma de la carta de los términos de referencia que será enviada por el gobierno de Honduras a la ONU, es un pequeño pero significativo paso hacia la instalación de la CICIH. Sin embargo, la incorporación de la ciudadanía y sociedad civil sigue siendo fundamental y urgente para que el proceso sea representativo de los anhelos de la población en general, y por la transparencia y la confianza que debe rodear un proyecto de tal importancia y significado para la reconstrucción y transformación de la democracia. Por eso, una demanda importante a la Junta Directiva del Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo continúa siendo la apertura del espacio a un diálogo inclusivo y franco con los diversos actores de la sociedad, incluyendo la sociedad civil, por lo trascendental de un proceso de gran envergadura en la lucha contra la corrupción en el país.
2. La llegada de la CICIH continúa dependiendo, en gran parte, del Congreso Nacional, ente en el que se deben derogar los decretos que constituyen “los pactos de impunidad”, y deben aprobarse herramientas jurídicas como la Ley de Colaboración Eficaz. La Agenda Legislativa del Congreso Nacional debe incluir la apertura, a tercer debate, la derogatoria de los decretos 116-2019, 57-2020 y 93-2021 como un paso importante en la lucha anticorrupción y para favorecer la instalación de una CICIH independiente. La abolición de los pactos de impunidad no debe demorarse más, es un factor fundamental para restaurar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas. Por eso que es crucial que la presidencia, la junta directiva y los propios diputados de ese poder del Estado continúen los esfuerzos para generar consensos que favorezcan la configuración de un marco jurídico efectivo para la lucha contra la corrupción y la impunidad.
3. Pese a la polarización política que persiste en el país y a las negociaciones que se prevé se harán en el Congreso Nacional durante la elección del fiscal general de la República, es importante y urgente que se inicie la formulación de las bases que regirán el proceso de preselección y de selección final del titular del Ministerio Público. Desde el CESPAD se sugiere que la normativa que orientó el proceso de elección de la nueva Corte se retome, para garantizar una escogencia lo más cercana posible a la idoneidad, transparencia y honestidad que también se requerirá en la elección del titular del Ministerio Público de Honduras. Asimismo, es necesario que se adopten las sugerencias que han hecho las organizaciones nacionales y las misiones internacionales en relación con esta importante elección para comenzar a cimentar las bases de un sistema judicial robusto y acorde a las necesidades actuales del país.